

# Profeco orienta a personas afectadas por suspensión de actividades de Magnicharters

Posted on 30 de junio de 2026 by Diario Humano



La Profeco ofrece orientación a quienes decidan hacer valer sus derechos ante las instancias correspondientes y por las vías que estimen convenientes, ya sea mercantil o penal

**Diario Humano | Ciudad de México.** - En atención a las 491 quejas interpuestas por la población consumidora en oficinas centrales y Oficinas de Defensa del Consumidor (Odeco), por la suspensión repentina de actividades de la proveedora conocida comercialmente como “Magnicharters”, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) ofrece orientación a quienes decidan hacer valer sus derechos ante las instancias correspondientes y por las vías que estimen convenientes, ya sea mercantil o penal.

Hasta la fecha, se han recibido 57 quejas en oficinas centrales y 434 en las Odecos: Zona Leona Vicario, Zona Metropolitana de Monterrey, Zona Metropolitana CDMX-Oriente, Zona Metropolitana de Nezahualcóyotl, Zona



Metropolitana de Tlalnepantla, Zona Metropolitana CDMX-Poniente, Zona Metropolitana de Mérida, Zona Gral. Ignacio Zaragoza, Zona Caribe Mexicano, Zona Corregidora Josefa Ortiz, Zona Nororiente, Zona Metropolitana de Toluca, Zona Gral. Emiliano Zapata, Zona Metropolitana de Torreón, Zona Metropolitana de Pachuca, Zona José Guadalupe Posada y Zona Miguel Hidalgo.

Las quejas contra Grupo Aéreo Monterrey, S.A. de C.V., Boma Inmobiliaria, S.A. de C.V., Magnibus, S.A. de C.V. y Magnicun, S.A. de C.V., es decir, Magnicharters, derivan de la suspensión repentina de actividades, aun cuando las y los usuarios contaban con paquetes turísticos que incluían el vuelo pagado.

En caso de que las personas consumidoras afectadas opten por la vía mercantil, deberán acudir al Juzgado Primero de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles y presentarse como acreedores en el expediente 46/2026.

De esta manera podrán estar en posibilidad de reclamar los montos pagados por los servicios no prestados, y de ser el caso, podrán consultar el avance de este procedimiento, en el portal del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

(IFECOM): <https://www.ifecom.cjf.gob.mx/paginas/servicios.htm?pageName=servicios%2Fpizarra.htm>.

Asimismo, la Profeco recuerda sus canales de atención para recibir orientación o presentar una queja: Teléfono del Consumidor 55 5568 8722 y 800 468 8722; así como las redes sociales X: @AtencionProfeco y @Profeco y Facebook: ProfecoOficial; y los correos electrónicos asesoria@profeco.gob.mx y denunciasprofeco@profeco.gob.mx.